

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, /7 de octubre de 1984.-

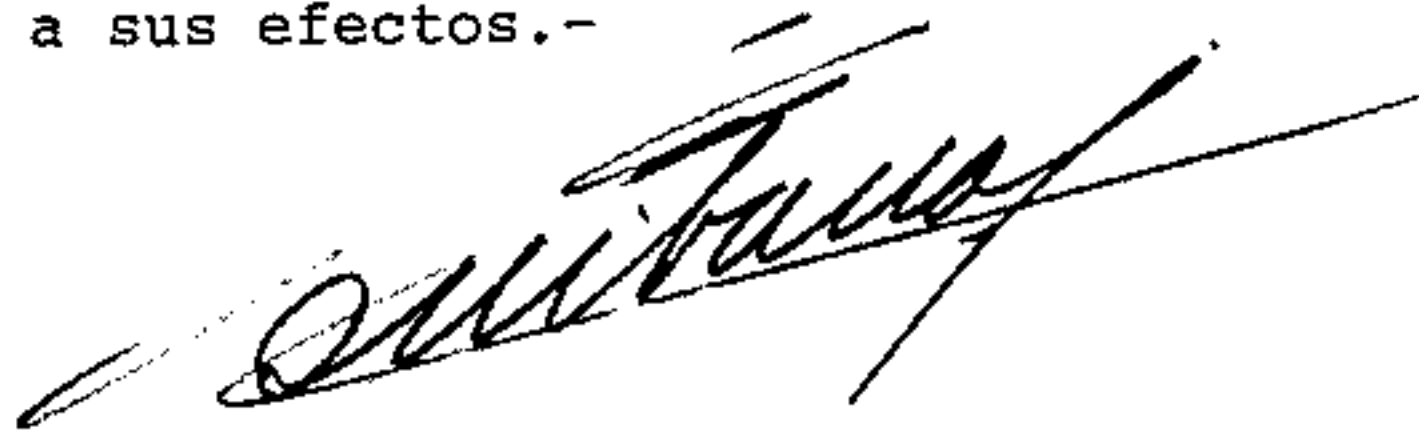
Visto el presente expediente N° 0768/84 del registro del Departamento de Compras, por el cual solicita autorización para convocar "in situ" una licitación con el objeto de lograr el servicio de mantenimiento anual de diecisiete (17) máquinas de escribir manuales -durante el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1985-, pertenecientes al Juzgado Federal de Primera Instancia de Bell-Ville (Córdoba), de conformidad con lo establecido en el art. 56, inc. 1° de la ley de Contabilidad y / sus decretos reglamentarios, y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in situ" la licitación pertinente conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 2.-

2°) El importe aproximado que asciende a la suma de PESOS ARGENTINOS CIENTO DOS MIL (\$a. 102.000.-), destinados a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá imputarse a la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1985.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-



JUAN ESCRIBANO
SECRETARIO SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION